



OFICIO NÚMERO: S.R.A/0379/2025
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Informe sobre pasivos contingentes al 31 de marzo de 2026.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46, fracción 1, inciso f) y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con relación al Informe sobre pasivos contingentes, se aclara que, del 1 de enero de 2025 al 31 de marzo de 2025, se tiene un pasivo contingente por obligaciones laborales presentes y futuras, de acuerdo a lo siguiente:

Existen 32 demandas laborales activas en contra del municipio por juicios de carácter laboral por un monto de \$9,550,796.65 (nueve millones quinientos cincuenta mil setecientos noventa y seis pesos 65/100 M.n.) el importe es determinado con base en sus percepciones brutas mismo que puede ser susceptible de pago en base al estado de ejecución de los laudos dictados favorables a los trabajadores durante el segundo semestre del año 2026 ascendería aproximadamente a la cantidad de \$3,846,396.40

Las indemnizaciones al personal que resulten por laudos emitidos o de sentencia definitiva dictada por la autoridad competente, indemnizaciones por retiro y prima de antigüedad que tuviere que hacer el Municipio, en ciertos casos de despido o renuncia de su personal, así como las pensiones por jubilaciones que otorga el municipio al personal, se reconocen en el periodo en el que se pagan, la reserva para este concepto no se ha podido determinar por diversas razones.

No se tiene avales o garantías otorgadas en pasivos contingentes que deriven de alguna obligación posible presente o futura, cuya existencia y realización sea incierta.

No obstante, a la situación anteriormente expuesta, se hace la pertinente aclaración que los pasivos manifestados en la información financiera, en todos los casos corresponden a obligaciones reales derivadas de la recepción o plena satisfacción de bienes y/o servicios debidamente devengados, o bien, corresponden a retenciones a favor de terceros, cuyo pago se encuentre pendiente al 31 de marzo del año 2026.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral III, inciso g) del Manual de contabilidad gubernamental emitido por el CONAC, donde se establece en términos generales que: Los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales, por ejemplo juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.

Sin otro en particular, le reitero la seguridad de mi atenta consideración.

Atentamente.
El Director Jurídico

Lic. Alfonso Andrés Espinosa Ramírez.
Encargado de despacho de la Secretaría del Ayuntamiento
Por ausencia de su titular.



EL MANTE, TAMAULIPAS
ADMINISTRACION
2024-2027

C.c.p. Archivo.